vinetur

Carolina del Norte aclara cuándo un distribuidor puede negar cerveza y vino a los comercios

También prohíbe represalias a bares, restaurantes y tiendas que presenten reclamaciones ante el regulador

jueves 19 de noviembre de 2026



La Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas de Carolina del Norte aprobó este miércoles, 18 de noviembre, unas normas que aclaran en qué casos los mayoristas de cerveza y vino pueden negar ventas a bares, restaurantes, tiendas y otros comercios.

La decisión fija con más precisión las obligaciones de distribuidores y minoristas, aunque todavía necesita la aprobación de la Rules Review Commission del estado antes de entrar en vigor.

El cambio busca que las dos partes operen con reglas más claras. La comisión establece que un distribuidor solo podrá rechazar una venta si tiene un motivo empresarial legítimo. A la vez, los comercios no podrán exigir entregas cuando concurran determinadas circunstancias previstas en la norma.

Entre los supuestos en los que se permitirá negar una operación figuran los impagos, la devolución de cheques y la falta de un permiso válido para vender alcohol. También podrá rechazarse un pedido si el producto no está disponible, si el reparto no puede hacerse con seguridad o si el establecimiento queda fuera del territorio de venta autorizado para ese distribuidor.

La comisión incluyó además una protección expresa para los minoristas que recurran a la vía administrativa. Las nuevas reglas prohíben represalias contra los negocios que presenten reclamaciones legales ante el organismo regulador. ABC recuerda, además, que los mayoristas ya no pueden negarse a vender por el simple hecho de que un negocio sea pequeño o esté lejos de un almacén.

El presidente de la comisión, Hank Bauer, señaló que la reforma llega después de que, durante la revisión periódica de la normativa estatal, se pidieran pautas más concretas sobre esta materia. Ese examen de las reglas se realiza cada diez años en Carolina del Norte.

Para el sector de las bebidas, la medida puede influir de forma directa en la relación entre distribuidores y puntos de venta. En la práctica, afecta al suministro de cerveza y vino a hostelería y tiendas, delimita cuándo puede cortarse una venta y deja por escrito que un comercio no puede sufrir represalias por llevar un conflicto ante la autoridad estatal. La aprobación de este miércoles, 18 de noviembre, no cierra el proceso, ya que el texto aún debe superar la revisión final prevista en el sistema regulador del estado.